



Resolución Directoral

No. 1473 -2017-MTC/20

Lima, 21 DIC. 2017

VISTO:

El Memorándum N° 4500-2017-MTC/20.2 de fecha 18.12.2017 de la Oficina de Administración mediante el cual solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de PROVIAS NACIONAL, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 007-2017-MTC/02 del 12.01.2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones, en adelante el PAC, de la Unidad Ejecutora 007 – PROVIAS NACIONAL, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, el mismo que ha sido modificado en atención a los requerimientos formulados por las distintas áreas usuarias de la Entidad;

Que, con Informe N° 105-2017-MTC/20.2.5 del 18.12.2017 el Jefe (e) del Área de Procesos de Selección de la Oficina de Administración, ha señalado, entre otros, lo siguiente: (i) Mediante Memorándum N° 11059-2017-MTC/20.15, la Unidad Gerencial de Derecho de Vía, ha determinado el requerimiento de dieciséis (16) servicios, solicitando la inclusión de los mismos en el Plan Anual, los cuales se encuentran detallados en el Memorándum antes mencionado. (ii) Los servicios cuyas contrataciones solicita la Unidad Gerencial de Derecho de Vía se encuentran amparados en la Resolución Ministerial N° 139-2017-MTC/01.02, que aprueba la Directiva N° 001-2017 "Directiva para la Contratación de Servicios Vinculados con los Procesos Regulados en el Decreto Legislativo N° 1192, que aprueba la Ley Marco de Adquisición y Expropiación de Inmuebles, Transferencia de Inmuebles de Propiedad del Estado, Liberación de Interferencia y dicta otras medidas para la ejecución de Obras de Infraestructura. (iii) Tratándose de Regímenes Especiales corresponde convocar los procedimientos de selección bajo el Decreto Legislativo N° 1330, los mismos que cuentan con el sustento presupuestal para la inclusión en el PAC, conforme a los Informes Nros. 3075 – 3153 – 3995 – 3992 – 3969 – 4027 – 4028 – 4029 – 3970 – 3965 – 3967 – 3966 – 3996 – 3968 – 3997 – 3921 – 2017 – MTC/20.4, remitido por la Oficina de Programación, Evaluación e Información:

AREA USUARIA	PROCEDIMIENTOS A INCLUIR	MONTO
Unidad Gerencial de Derecho de Vía	16	S/ 3 786 397,90

Que, el Jefe (e) del Área de Procesos de Selección de la Oficina de Administración, concluye lo siguiente: (i) Los requerimientos realizados corresponden a metas reprogramadas que cuentan con marco presupuestal dentro del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2017 por lo que corresponde su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2017, los mismos que están vinculados en el POI; (ii) Conforme lo establece el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC; (iii) Corresponde al Director Ejecutivo aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017 de PROVIAS NACIONAL, para la



inclusión de dieciséis (16) Procedimientos de Selección, necesarios para atender lo solicitado por el área usuaria;

Que, mediante Memorándum N° 4500-2017-MTC/20.2 de fecha 18.12.2017, la Oficina de Administración solicita al Director Ejecutivo la modificación del PAC 2017 a fin de incluir dieciséis (16) procedimientos de selección, conforme a las atribuciones delegadas;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley, señala que el PAC que se apruebe, debe prever que las contrataciones de bienes, servicios y obras se encuentran cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de dicha norma o no, y de la fuente de financiamiento; asimismo, el numeral 15.3 de la Ley establece que el PAC debe ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (en adelante, SEACE) y en el portal web de la respectiva Entidad;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento, indica que luego de aprobado el PAC, puede ser modificado en cualquier momento para incluir o excluir en contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE;

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD «Plan Anual de Contrataciones», en adelante la Directiva, señala que el PAC podrá ser modificado durante el curso del año fiscal para incluir o excluir contrataciones, en caso se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva señala que toda modificación de PAC, sea por inclusión o por exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC, precisando además que en caso que se incluyan procedimientos, el documento que aprueba la modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5to. de la Resolución Ministerial N° 952-2017-MTC/01, que ha modificado el Artículo 12° de la Resolución Ministerial N° 484-2017-MTC/01, se ha delegado en el Director Ejecutivo de PROVIAS NACIONAL, la facultad de aprobar y/o modificar el PAC;

Que, mediante Informe Legal N° 1633-2017-MTC/20.3 de fecha 20.12.2017, se concluye que la Oficina de Administración, a través del Memorándum N° 4500-2017-MTC/20.2 de fecha 18.12.2017 y de acuerdo a su competencia, ha solicitado la modificación del PAC de PROVIAS NACIONAL, a fin de incluir dieciséis (16) procedimientos de selección, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF y los numerales 7.6.1 y 7.6.2 de la Directiva, conforme lo dispone el literal d) del artículo 24° del Manual de Operaciones de PROVIAS NACIONAL, por lo que resulta viable la expedición de la Resolución Directoral que modifique el PAC, conforme a la delegación de facultades otorgada al Director Ejecutivo de PROVIAS NACIONAL a través de la Resolución Ministerial N° 952-2017-MTC/01 del 20.09.2017;

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde aprobar la modificación del PAC de PROVIAS NACIONAL, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, a fin de incluir y excluir los procedimientos de selección solicitados por la Oficina de Administración;





Resolución Directoral

No. 1473-2017-MTC/20

Lima, 21 DIC. 2017

Que, la modificación del PAC, deberá publicarse en el SEACE dentro de los cinco (05) días hábiles a su aprobación, así como deberá publicarse en el portal web de la entidad, debiendo además estar a disposición de los interesados en el Órgano Encargado de las Contrataciones de PROVIAS NACIONAL, para que pueda ser revisado y/o adquirido a costo de reproducción; ello en congruencia con lo dispuesto en los numerales 7.5.4, 7.5.5 y 7.6.3 de la Directiva:

Con la conformidad del Órgano Encargado de las Contrataciones (Área de Procesos de Selección), visado de la misma, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Legal, en lo que es de su competencia, y;

Estando a lo previsto en la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Ley N° 30225, modificada por Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF; Decreto Supremo N° 033-2002-MTC del 12.07.2002, Resolución Ministerial N° 154-2016-MTC/01.02, publicada el 17.03.2016 modificada por Resolución Ministerial N° 138-2017-MTC/01.02 publicada el 19.03.2017; Resolución Ministerial N° 484-2017-MTC/01 publicada el 13.06.2017, modificada por Resolución Ministerial N° 952-2017-MTC/01 publicada el 22.09.2017 y Resolución Ministerial N° 929-2017-MTC/01 publicada el 18.09.2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones de PROVIAS NACIONAL, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, a fin de incluir dieciséis (16) procedimientos de selección que se detallan en el Anexo A, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- Disponer que la Oficina de Administración cumpla con publicar la presente Resolución y sus Anexos, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada, así como en el portal web de PROVIAS NACIONAL, la cual se encontrará a disposición del público en general en la Oficina de Administración, que se encuentra ubicada en Jr. Zorrillos N° 1203, Cuarto Piso, Sector "B", Cercado de Lima, donde podrá ser revisado y/o adquirido al precio de costo de su reproducción.

ARTÍCULO 3.- Transcribir la presente Resolución a la Unidad Gerencial de Derecho de Vía, a las Oficinas de Programación, Evaluación e Información, de Administración y de Asesoría Legal, así como al Órgano Encargado de las Contrataciones (Área de Procesos de Selección) de la Oficina de Administración, todas del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL para todos los fines que correspondan.

Regístrese y comuníquese,

RICARDO BERNALES UZÁTEGUI
DIRECTOR EJECUTIVO
PROVIAS NACIONAL





ANEXO A PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

Form fields for contract details: N° de contrato, Tipo de contrato, Valor estimado, etc.

Main table with 14 columns: N° de contrato, Tipo de contrato, Tipo de proceso, Objeto de contratación, Antecedente, Descripción del antecedente, Unidad de medida, Cantidad, Tipo de moneda, Tipo de cambio, Valor estimado de la contratación, Código de ubicación, Fecha de inicio, Fecha de término, Modalidad de selección, Encargado de la contratación, Observaciones.



